

9 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

49º período de sesiones

28 de febrero a 11 de marzo de 2005

Tema 3 c) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Mesa redonda sobre el tema “Examen de la relación existente entre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio: Avances, dificultades y posibilidades”

Resumen presentado por la Moderadora (Kyung-wha Kang)

1. En su octava sesión, celebrada el 3 de marzo de 2005, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda, después de la cual se entabló un diálogo sobre el “Examen de la relación existente entre la Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio: Avances, dificultades y posibilidades”. Participaron en la mesa redonda la Sra. Nkosazana Dlamini Zuma, Ministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica; el Sr. Zéphirin Diabré, Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); la Sra. Naila Kabeer (Bangladesh), miembro del Institute of Development Studies de la Universidad de Sussex, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; la Sra. Caren Grown, Directora de la División de Reducción de la Pobreza y Gobernanza Económica del Centro Internacional de Investigaciones sobre la Mujer, Washington, D.C.; y la Sra. Susana Chiarotti, Directora del Instituto de Género, Derecho y Desarrollo, de Rosario (Argentina). Moderó el debate la Sra. Kyung-wha Kang, Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.



2. El debate giró en torno a las cuestiones planteadas en un documento básico de trabajo preparado por la División para el Adelanto de la Mujer y en el informe de la reunión del Grupo de Expertos organizada por la División sobre “Los avances, las dificultades y las posibilidades para vincular la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio”¹. (Baku (Azerbaiyán), 7 a 10 de febrero de 2005), que también sirvió para organizar el debate.

3. Los participantes subrayaron que los vínculos entre la Plataforma de Acción de Beijing y los objetivos de desarrollo con plazos precisos que figuran en la Declaración del Milenio, conocidos como los objetivos de desarrollo del Milenio, debían abordarse en forma explícita. La reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General para examinar la aplicación de la Declaración del Milenio, prevista para septiembre de 2005, así como su proceso preparatorio, ofrecían una oportunidad muy valiosa para establecer esos vínculos. Los participantes subrayaron la importancia de adoptar un enfoque basado en los derechos para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer. A ese respecto, se señaló a la atención la contribución de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

4. Los participantes destacaron que la igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer eran objetivos en sí mismos, así como un medio importante para el logro de todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, por lo que éstos no podrían alcanzarse sin la potenciación de la mujer y la igualdad entre los géneros. A su vez, los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente contribuían a la promoción de la igualdad entre los géneros y a la potenciación de la mujer. Por consiguiente, era indispensable integrar las perspectivas de género en la totalidad de políticas y programas orientados a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

5. Los participantes observaron la gran importancia que se asignaba a la Declaración del Milenio y el grado de compromiso a que había dado lugar. Si bien la especificidad de los objetivos de desarrollo del Milenio y el hecho de que se hubiesen fijado plazos precisos para su consecución proporcionaban parámetros eficaces para supervisar los avances y lograr resultados concretos, los participantes señalaron a la atención la amplitud del contenido de la Declaración del Milenio, que, además de las cuestiones del desarrollo y la erradicación de la pobreza, también abarcaba los derechos humanos, la democracia y la buena gobernanza y la paz y la seguridad, en todas las cuales la promoción de la igualdad entre los géneros debería ser una consideración prioritaria.

6. Los participantes expresaron la preocupación de que, si bien los vínculos entre la igualdad entre los géneros y todos los demás objetivos de desarrollo del Milenio se reconocían ampliamente, las actividades orientadas a lograr la igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer seguían limitándose en gran medida a lo dispuesto en el Objetivo 3 y a plazos e indicadores. Rara vez se establecía la relación entre los demás objetivos de desarrollo del Milenio y la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los participantes, que presentaron ejemplos concretos del modo en

¹ <http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/bpfamd2005/EGM-BPFA-MD-MDG-2005-REPORT-final.pdf>.

que las actividades tendientes a integrar la perspectiva de género contribuían decididamente a lograr otros objetivos de desarrollo del Milenio relacionados con la pobreza, la mortalidad infantil, el VIH/SIDA, la salud y el agua y el saneamiento, convinieron en que era necesario redoblar los esfuerzos para destacar las dimensiones de género inherentes a los objetivos de desarrollo del Milenio. Además, dado que éstos eran una mínima expresión de todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, los encargados de formular políticas y otros interesados deberían seguir procurando abordar en su totalidad los amplios objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing. Esto revestía especial importancia en lo atinente a los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, que no figuraban entre los objetivos de desarrollo del Milenio.

7. Se indicó que era necesario contar con recursos humanos y financieros apropiados para poder aplicar la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, así como para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, especialmente en los países en desarrollo. Por consiguiente, era esencial consolidar las asociaciones de carácter mundial y cumplir los compromisos contraídos respecto de la asistencia oficial para el desarrollo (Objetivo 8). Las iniciativas de promoción del alivio de la deuda y del acceso a los mercados para los países en desarrollo mejorarían la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y contribuirían a alcanzar el Objetivo 3. Los cálculos preliminares para algunos países habían demostrado que, en comparación con otros gastos como el pago del servicio de la deuda, los gastos de las actividades específicas sobre cuestiones de género destinadas a cumplir el Objetivo 3 resultaban ínfimos. Para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio también debían tenerse en cuenta las consecuencias de la globalización para la mujer.

8. Los participantes observaron que existían la base de conocimientos, la tecnología y los recursos necesarios para reducir la desigualdad entre los géneros y potenciar a la mujer. Si bien algunos países no conseguirían los primeros objetivos de desarrollo del Milenio (eliminar la disparidad entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria a más tardar en 2005), si redoblaran sus esfuerzos y orientaran sus actividades con precisión podrían alcanzar la meta de la igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer para 2015. No obstante, ello requeriría la adopción de medidas concretas para ampliar las inversiones tendientes a lograr la igualdad de género y la potenciación de la mujer, así como incluir las consideraciones de género en la preparación de los presupuestos a nivel local, nacional e internacional. Debería garantizarse que se prestara atención a la perspectiva de género en los marcos normativos y de programación a nivel nacional, como por ejemplo en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y en los documentos de estrategia de reducción de la pobreza. También podría aprovecharse mejor el proceso de presentación de informes con arreglo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

9. Los participantes señalaron las siete prioridades estratégicas interdependientes que había recomendado el Equipo de Tareas del Proyecto del Milenio sobre educación e igualdad entre los géneros (Equipo de Tareas 3)²: a) ofrecer más oportunidades para que las niñas puedan seguir estudiando después de completar la enseñanza primaria y cumplir, simultáneamente, los compromisos contraídos respecto de la

² *Taking action: Achieving gender equality and empowering women*, 2005.

enseñanza primaria universal; b) garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos; c) invertir en infraestructura para reducir la carga horaria de las mujeres y las niñas; d) garantizar los derechos de propiedad y herencia de las mujeres y las niñas; e) eliminar la desigualdad entre los géneros en el empleo disminuyendo la dependencia de la mujer del empleo no estructurado, eliminando las diferencias de ingresos entre el hombre y la mujer y reduciendo la segregación ocupacional; f) aumentar el número de escaños de mujeres en los parlamentos nacionales y en los órganos de gobierno locales, y g) luchar contra la violencia de que son víctimas las mujeres y las niñas. Estas estrategias estaban en consonancia con los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing y con los documentos finales del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General y deberían ponerse en práctica rápidamente. Debería prestarse especial atención a las necesidades de los grupos vulnerables de mujeres, especialmente las mujeres pobres, las indígenas, las que viven con VIH/SIDA, las que viven en situaciones de conflicto, así como las mujeres jóvenes y las adolescentes.

10. Los participantes indicaron que para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio era esencial que hubiera un compromiso político, una mejor capacidad técnica, y un cambio institucional y estructural; que se aumentaran las medidas de vigilancia y rendición de cuentas; y que se dispusiera de recursos suficientes. También pidieron que se perfeccionaran los instrumentos para incorporar la perspectiva de género en forma generalizada, y que se elaboraran programas holísticos para tener en cuenta las sinergias entre los diversos documentos normativos. La falta de datos desglosados por sexo seguía planteando dificultades para ejercer la necesaria vigilancia, y era preciso mejorar la calidad y la frecuencia de la reunión de los datos.

11. Se señaló que era necesario hacer mayores esfuerzos para profundizar la dimensión de género de los objetivos e indicadores relacionados con los objetivos de desarrollo del Milenio y que deberían considerarse plazos e indicadores adicionales. Los participantes en las sesiones plenarias de alto nivel deberían considerar la posibilidad de agregar un nuevo objetivo, a saber, permitir el acceso a la salud sexual y reproductiva a través del sistema de atención primaria de la salud.

12. Se señaló que los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer revestían una importancia primordial para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Debería intensificarse la cooperación entre los gobiernos y la sociedad civil, así como los parlamentos, los sindicatos y las redes de organizaciones de mujeres, además de redoblar los esfuerzos para asegurar la participación de los hombres y los niños en el logro de la igualdad entre los géneros.